| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MILTON ALFARO MERA RAMIREZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 10.298.320 | CONTRATO No. | 270-2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 12 AL 31 DE ENERO (01) DE 2024) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SANTANDER DE QUILICHAO GT CAUCA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| **OBLIGACIONES** | **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO** |
|---|---|
| 1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. | A la fecha del presente informe, se recibe una población en el SIR de 64 personas asignadas del municipio de Santander de Quilichao sector urbano y aledaños al casco urbano(20 mujeres y 44 hombres): De los cuales 55 PR activos (2 familiares de fallecidos y 1 CVD), 3 ausentes y 6 limitante temporal, de igual forma se brinda apoyo a la población del municipio de Toribio Cauca que suman un total de 116 PR asignados (21 mujeres y 95 hombres) de los cuales se encuentran en estado activo 105 (1 familiar de fallecido) , 9 ausentes y 2 limitante temporal.<br>Durante el mes de enero de 2024, se brindó orientación a la población respecto a la asignación de profesionales en cada terriotrio la cual se completará en el mes de febrero, además se dio inicio a la socialización de la cartilla del Programa de Reincorporación Integral - PRI y posteriormente que actividades se realizan para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos, teniendo en cuenta las líneas estratégicas. |
| 2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. | Durante el mes de enero de 2024, se brindó orientación a la población respecto a la asignación de profesionales en cada terriotrio la cual se completará en el mes de febrero, además se dio inicio a la socialización de la cartilla del Programa de Reincorporación Integral - PRI y posteriormente que actividades se realizan para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos, teniendo en cuenta las líneas estratégicas. |
| 3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género. | En el periodo que cubre el siguiente informe se realizó gestión con secretaria de gobierno del municipio de Santander de Quilichao con el fin de solicitar un espacio de reunión con la administración municipal 2024- 2027, que tuvo como finalidad contextualizar la política de reincorporación y reintegración en el municipio y elaborar un cronograma para el trabajo conjunto esta reunión se llevó a cabo el día 19 de enero en las instalaciones de la alcaldía municipal y participo la coordinadora y el enlace de coordinación de ARN Cauca.<br><br>Apoyé la solicitud de espacio de reunión con la administración municipal 2024- 2027, del municipio de Toribio, que tiene como finalidad contextualizar la política de reincorporación y reintegración en el municipio y elaborar un cronograma para el trabajo conjunto esta reunión se llevará a cabo el día 5 de febrero en las instalaciones de la alcaldía municipal en la que participarán la coordinadora y la enlace de coordinación de ARN Cauca. |
| 4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR. | Durante el periodo que cubre el siguiente informe no se acompañó ningún espacio comunitario o espacios autónomos de PR en sus territorios, de igual forma se continua apoyando desde la oficina la atención presencial a la población que acude a las instalaciones de PA ARN Santander de Quilichao y de manera virtual a la población de Toribio, iniciando un proceso de sensibilización y socialización del PRI y sus líneas estratégicas. |
| 5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación. | Durante el periodo que cubre el siguiente informe en el marco de formulación de PP no se realizaron acciones, pero se brindó orientación a 3 firmantes sobre el desembolso de su PP que fue formulado y enviado en el mes de diciembre, los cuales deben ser desembolsados en el mes de febrero o marzo. Asimismo, se esta a la espera del envío de base de seguimientos de PP para el mes de febrero, ya que en le mes de enero no había seguimientos por realizar. Respecto a la estrategia de sostenibilidad y acceso a tierras, no se han realizado acciones y se esta a la espera del mes de febrero que ingrese todo el personal y pueda ser distribuida la población en cada territorio. |
| 6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación. | Durante el periodo que comprende el siguiente informe no se han realizado acciones de incidencia en los territorios, tampoco se ha participado de CTR, sin embargo, se apoyó la consecución de espacios de articulación territorial de ARN y administraciones municipales de Santander de Quilichao y Toribio Cauca. |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MILTON ALFARO MERA RAMIREZ |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 10.298.320 — CONTRATO No. 270-2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 12 AL 31 DE ENERO (01) DE 2024) |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SANTANDER DE QUILICHAO GT CAUCA |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. | Durante el período que comprende el presente informe, se brindó orientación en las instalaciones del PA ARN Santander de Quilichao a 66 firmantes del acuerdo de paz de manera presencial en lo referente a: 9 asistencias con código EDU-6 (orientación a acceso a educación superior), 50 PSICO_5(Orientaciones mes de enero), 2 COM_5 (seguimiento casos de riesgo), 3 INTEGRAL-G (aclaración sobre SEA y asignación mensual), 1 SOST_EC_6 (orientación obtención de documentos ingreso a la UNP), 1 Hab-4 (acceso de vivienda). Asimismo, se realizaron 30 asistencias virtuales hasta la fecha del presente informe con código PSICO_5 (orientaciones enero y reunión 5 de febrero en Toribio Cauca).<br>De igual forma se adelanta actualización de datos de contacto y ubicación en SIR de 2 PR. |
| 8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. | En el mes de enero se participó en los siguientes espacios:<br>19 de enero: Reunión de equipo de manera presencial en las instalaciones de PA ARN Santander de Quilichao, participan enlace de coordinación, coordinadora y profesionales facilitadores, abordando temas como: Socialización PRI, nuevo modelo de atención territorial, atención de enero y fechas de incidencia en Toribio, miranda, Caloto, Suarez y Santander de Quilichao. |
| 9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato. | En el periodo que comprende el siguiente informe se realiza informe junto con el profesional Jhoan Hurtado sobre seguimiento caso de riesgo cooperativa COMAMCE. Asimismo, se realiza seguimiento de desembolsos económicos de la población objeto de atención de los municipios de Santander de Quilichao y Toribio Cauca, de los cuales hasta la fecha no han reportado la no consignación de la asignación mensual, de igual forma se socializa cuando se realizará el desembolso de SEA y el de menores de 12 años. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | 1. Se realizaron las actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requirieron para el cumplimiento del objeto contractual, y sin que ello implicara exclusividad. En caso de que otras actividades implicaran conflictos de interés, se informó de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Se reportaron de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Se entregaron los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.<br>4. Se presentó para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causaron en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Se realizaron los desplazamientos que se requirieron para el desarrollo de sus obligaciones de acuerdo con la solicitud del supervisor; en este caso, se informaron los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Se cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales fueron acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se acreditó la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Se encargó personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le fue entregada y/o que debía gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Se conoció y adoptó las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Se atendieron los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Se presentó como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Se consultaron y aplicaron los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13. Se reportaron a la ARL e informaron a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Se contó con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que fueron necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y se hizo uso de ellos. 15. Se participó activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecutaron en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.16. Se cumplió con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17. En el evento en que EL CONTRATISTA incurrió en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que generó un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsó este valor para lo cual expresamente autorizó a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubrió la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagó con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN iniciara las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, oficializó a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondientes para proceder con el reembolso o descuento. 18. Se entregaron a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. 19. Se entregaron a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, se respondió por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autorizó de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. |

Milton Alfaro Mera Ramirez
Firmado digitalmente por Milton Alfaro Mera Ramirez

**MILTON ALFARO MERA RAMIREZ**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

Clara Mabel Andrade
Firmado digitalmente por Clara Mabel Andrade

**NOMBRE(S):** **CLARA MABEL ANDRADE**

**Fecha VoBo:** **31/01/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co